

395

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 10 7 SEP 2020

Radicado No. 2017-00134

Remítase comunicación dirigida a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos- Zona Centro, para que se sirva corregir la anotación No. 12, del folio de matrícula inmobiliaria 50C-1123678, en relación a la medida embargo decretada por este juzgado, ya que en la anotación, se indica de manera errada la clase de proceso que actualmente se adelanta, ya que se trata de un proceso ejecutivo a continuación del proceso declarativo.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS**  
Juez

<b>JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA</b>	
Bogotá D.C., _____	
Notificado el auto anterior por anotación de esta _____ de la fecha. <b>08 SEP. 2020</b>	
No. <u>034</u>	
<b>MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES</b> Secretaria	